

GOBIERNO DE MÉXICO



“FENÓMENOS SOCIO - ORGANIZATIVOS”

Introducción a los fenómenos socio-organizacionivos

Lic. Karla M. Méndez Estrada

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2020



Contenido

1. Generalidades
2. Definición y clasificación de los fenómenos socio-organizacionales
3. Ejemplos de fenómenos socio-organizacionales



Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.



Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana





Ley General de Protección Civil 2000

Fenómeno Socio-Organizativo: Calamidad generada por motivo de:

Errores humanos



Acciones premeditadas



En el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.



Artículo 65. Los fenómenos antropogénicos, son en esencia **provocados por la actividad humana** y no por un fenómeno natural. Generan un **marco de responsabilidad civil**, por lo que no son competencia de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos previstos en esta Ley. Dichos fenómenos encuentran responsabilidad en su atención, regulación y supervisión en el marco de las competencias establecidas por las Leyes locales a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en el ámbito federal, a través de las instancias públicas federales, según correspondan.

La Coordinación Nacional y las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **promoverán** con las diversas instancias del Sistema Nacional, para que desarrollen **programas especiales destinados a reducir o mitigar los riesgos antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos.**



- ❖ Un **fenómeno perturbador** es un acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable como la **población y el entorno**, así como transformar su estado normal, con daños que pueden llegar al grado de desastre.
- ❖ Esto se puede entender como **cualquier fenómeno que afecta y cambia a una población o un lugar**, pudiendo ser de origen natural o por la acción humana.



Es de origen antropogénico, es decir, que **deriva de la actividad humana.**

Parten de dos cuestiones fundamentales: por un lado, el **error humano**; por el otro, la **conducta humana premeditada.**





- Provocan una gran cantidad de accidentes.
- Pocos producen desastres.



Desastre: resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, **causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada** (LGPC, 2012).



¿Qué son los fenómenos socio-organizativos?

Ley General de Protección Civil

XXV. Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos,

XXVI. Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

XXVII. Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

XXVIII. Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;



Manifestaciones de los fenómenos socio-organizativos



Concentración masiva de población y
demostraciones de inconformidad social



Terrorismo, sabotaje



Vandalismo



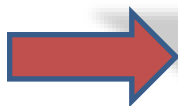
Accidentes aéreos, marítimos o terrestres



Interrupción o afectación de los servicios básicos o
de infraestructura estratégica

Concentración masiva de población

- Son quizás los más representativo de los fenómenos socio-organizativos.
- Las ciudades con **mayor densidad de población** son las que están más expuestas a este tipo de fenómenos.
- Pueden suceder en poblaciones con bajo número de habitantes, cuando en determinados eventos se congrega una cantidad de personas más allá de lo habitual.





Concentración masiva de población



- Religiosas
- Deportivas
- Culturales
- Tradicionales
- Oficiales
- Turísticas
- Entretenimiento
- De otra naturaleza a los mencionados





Discoteca News Divine en 2008. Ubicada en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal; se realizó un **operativo de rutina** por parte de las autoridades de la delegación, cuyo objetivo era detectar anomalías como venta de alcohol a menores, drogas, armas y prostitución.

12 personas perdieron la vida. Nueve menores de edad de entre 13 y 17 años.

- Se reportó la muerte de dos policías preventivos y un judicial.





Por lo anterior, las concentraciones masivas de población requieren:

- Participación tanto de las autoridades como de las personas involucradas,
- Condiciones adecuadas del lugar en donde se realice la actividad, que
- Debe contar con los mínimos requisitos de acuerdo al aforo aprobado para el inmueble.



La concentración masiva de población **no es por sí misma un accidente o un desastre** de facto, sino que para que esto suceda deben interactuar otros elementos: Desconocimiento o incumplimiento de las medidas de seguridad y autoprotección, imprudencia, el desorden y la falta de preparación. Es por lo anterior que **cada evento** deberá ser analizado previamente para evaluar el riesgo y las medidas preventivas.



- En el caso de lugares cerrados en el que se concentra un gran número de población, como es el caso de conciertos y eventos deportivos, entre otros, es de fundamental importancia que se cuente con un **Programa Interno de Protección Civil**, que es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de la Administración Pública Federal y los sectores privado y social.
- Es de fundamental importancia que se incorpore dentro de sus componentes el enfoque de continuidad de operaciones, proponiendo el desarrollo de tres planes sustantivos:

El plan operativo para la implementación de las unidades internas de protección civil (de naturaleza operativo)

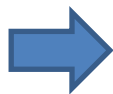
El plan de contingencias (de naturaleza geográfico)

El plan de continuidad de operaciones (de naturaleza funcional)



Terrorismo, sabotaje y vandalismo

Terrorismo	Sabotaje	Vandalismo
Código Penal Federal	Código Penal Federal	Código Penal del Distrito Federal (Ciudad de México)
Afectación: Pública, privada y de la población	Afectación: Pública	Afectación: Pública, privada y de la población.
Resultado: Afectar la seguridad nacional, presionar autoridad a tomar una decisión e infundir terror en la población.	Resultado: Trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa.	Resultado: Perturbar la paz pública.



Posterior a los ataques terroristas del **11 de Septiembre de 2001**, en los cuales mediante el secuestro de aviones comerciales una célula terrorista del grupo Al-Qaida los dirigió a puntos estratégicos, entre ellos las torres gemelas del World Trade Center de Nueva York, así como el complejo del Pentágono en el estado de Virginia, en los cuales **perecieron cerca de tres mil personas, las medias de seguridad en la transportación aérea darían un vuelco radical a nivel mundial.**



A partir de estos atentados se han incrementado notablemente los controles de seguridad en los aeropuertos internacionales y repercutieron en la vida cotidiana de los estadounidenses y del resto de ciudadanos del mundo.





Ley de Seguridad Nacional, se entienden como amenazas a la Seguridad Nacional, actividades relacionadas con:

- **Espionaje, sabotaje, terrorismo** (incluyendo actividades de financiamiento), rebelión, traición a la patria, genocidio, tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, y actos en contra de la seguridad de la aviación y la navegación marítima.
- Actos tendientes a obstaculizar o neutralizar actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- Destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.
- Interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano y actos que atenten en contra del personal diplomático.
- Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada, incluyendo la obstrucción de operaciones militares o navales contra la misma.
- Acciones tendientes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación.

➤ El 15 de septiembre de 2008, con dos explosiones en la ceremonia del Grito de Independencia en el Centro Histórico de la ciudad de Morelia, en Michoacán, lo cual dejó un saldo oficial de **ocho muertos y más de un centenar de heridos**.

- En este caso, nadie se atribuyó el origen de las explosiones.
- Existen posturas que mencionan que el suceso estrictamente no correspondió a un acto terrorista, ya que no existió un móvil de por medio.
- Según la Encuesta de Seguridad Nacional del grupo Sistemas de Inteligencia en Mercado de Opinión (SIMO) realizada en 2008, a nivel nacional los ciudadanos consideraron como atentados terroristas los sucesos ocurridos y que 90% de la población conoció esos hechos.





Accidentes de transporte

Es todo suceso directamente resultante de la utilización de una aeronave, barco, o equipo rodante en el curso del cual, según el caso, una persona o varias, sufren lesiones graves o mueren como consecuencia de estar abordo de la aeronave, barco o equipo rodante, o por entrar en contacto con un elemento de la aeronave, barco o equipo rodante, o de su contenido (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2006).



Accidentes de transporte

Por el ámbito en el que ocurren, los accidentes de transporte se clasifican:

Aéreo

Carretero

Por agua

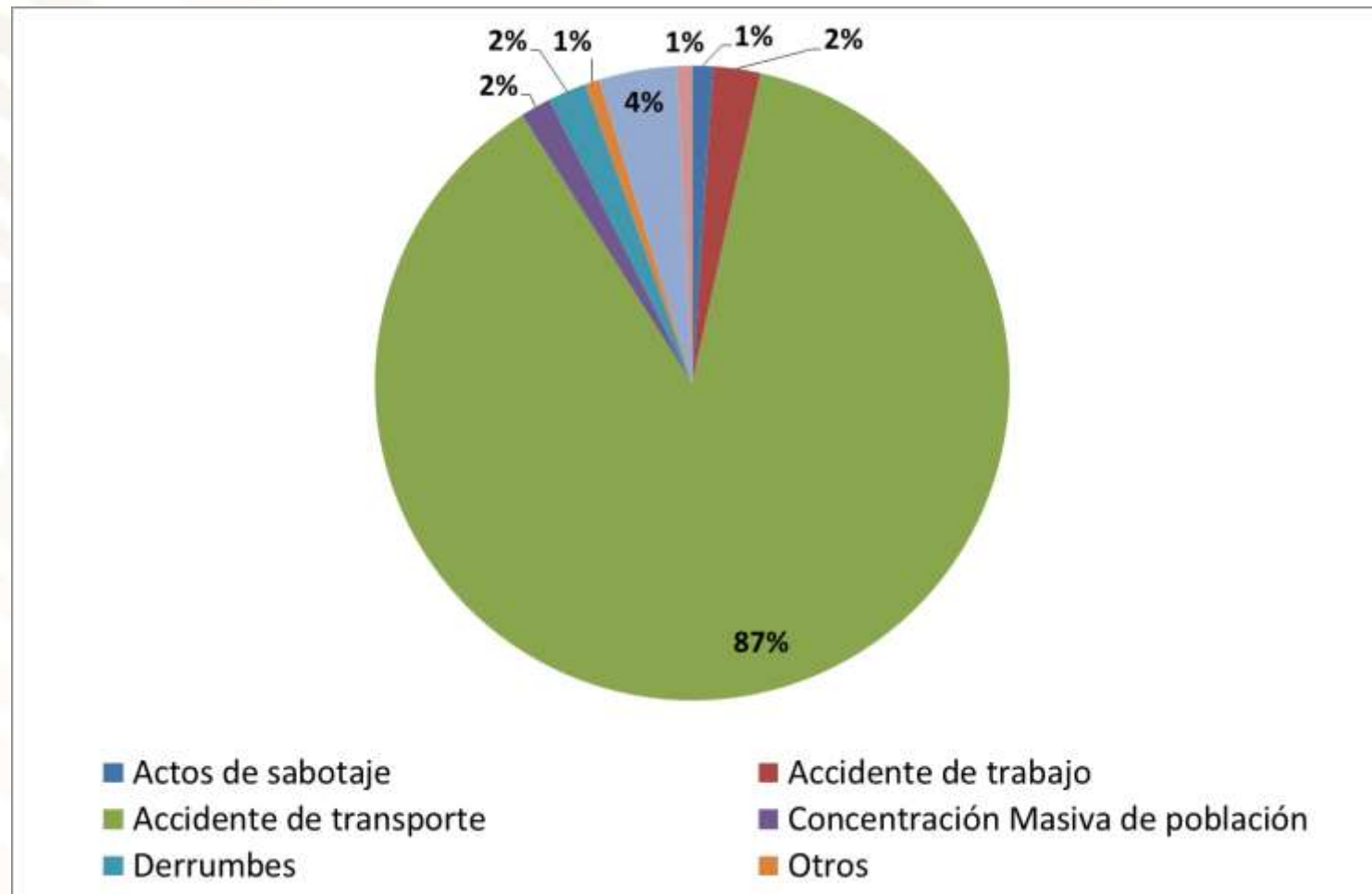
Ferrovionario

Multimodal





Los accidentes de transporte carretero, actualmente representan uno de los principales fenómenos de origen socio-organizativo.





- ❖ De acuerdo con las Estadísticas de Transporte de América del Norte (ETAN) el 99.1% de las muertes relacionadas con los accidentes de transporte son de tipo **carretero**, provocados principalmente por **automóviles de pasajeros y camionetas**.
- ❖ En México, las lesiones causadas por el tránsito siguen encontrándose entre las diez principales causas de muerte.



Un factor importante respecto a los accidentes es el tamaño de las poblaciones, ya que el número de accidentes tiende a crecer conforme mejora la economía nacional y se incrementan los viajes de personas y mercancías. **78% de la población en México vive en ciudades.**



Tamaño de localidad	Características del accidente
De 1 a 49,999 habitantes	Ocupante de automóvil lesionado en accidente de transporte
	Ocupante de camioneta o furgoneta lesionado en accidente de transporte
	Otros accidentes
De 50,000 a 99,999 habitantes	Ocupante de automóvil lesionado en accidente de transporte
De 100,000 habitantes y más	Peatón lesionado en accidente de transporte
	Ciclista lesionado en accidente de transporte
	Motociclista lesionado en accidente de transporte



Medidas de prevención en accidentes de transporte terrestre



YO ME FIJO, YO RESPETO 8 conductas que salvan vidas



1. Conduce sobrio.
La fiesta con responsabilidad. Si bebes no conduzcamos, elige un conductor designado o pide un taxi.



2. Respetar los límites de velocidad.
El exceso de velocidad disminuye considerablemente el campo visual. Un golpe a 50 km/h representa el 50% de probabilidad que el peatón sobreviva.



3. Usa siempre el cinturón de seguridad.
Y asegúrate que todos los ocupantes lo utilicen también, ante una colisión pueden salir lanzados a una velocidad de 50km/h.



4. Usa la silla infantil.
Los incidentes de tránsito son la 4ª causa de muerte en niños y niñas de entre 5 y 9 años en la Ciudad de México.



5. Evita distractores.
Ver el celular a una velocidad de 60km/h equivale a cerrar los ojos a lo largo de 30 mts.



6. Usa siempre el casco.
La gran velocidad que puede alcanzar una moto es letal aún en carriles de baja, utiliza casco certificado.



7. Respetar el paso peatonal.
Recuerda, todos somos peatones.



8. Respetar la señalización de prohibición de vuelta continua a la derecha.
Cede el paso al peatón, pues la vuelta continua representa una de las principales causas de atropellamiento.



Parámetros mínimos de una buena legislación

Velocidad	Alcoholemia en conductor	Uso de cinturón de seguridad	Uso de sistemas de retención infantil	Distractores	Cascos
Velocidades máximas mayores a 50 km/h en zonas urbanas	Prohíbe que se operen vehículos automotores cuando el conductor presenta una concentración de alcohol en su organismo	Establece su uso por todos los pasajeros	Lo requiere para niños menores de 12 años de edad, o que midan menos de 1.50 metros o pesen menos de 45 kilogramos	Prohibición para utilizar distractores	Prescribe su uso para conductor y pasajeros a bordo
Velocidades mínimas en puntos específicos	Tasas de concentración de alcohol en aliento máximas para conductores mayores de 21 años iguales a 0.25 mg/L (alcohol por litro de aire espirado)	Exceptúa a menores de 12 años de edad	Establece la responsabilidad en el conductor, el padre o el propietario del vehículo	Enuncia los distractores	Describe cómo se usa correctamente
Prohibición de velocidades inadecuadas	Tasas de concentración de alcohol en aliento máximas para conductores novales, de transporte público, vehículos pesados o con carga peligrosa igual a 0.02 mg/L de alcohol por litro de aire espirado	Describe cómo se usa correctamente	Requiere que sea adecuado a la talla y peso del menor	Prevé los distractores internos y alternativamente los externos	Requiere su buen estado



NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIMPLIFICADO



NO TOQUES EL CLAXON COMO SI TE PAGARAN POR HACERLO (ES MOLESTO PARA TI Y PARA LOS DEMÁS)

NO MIRES EL CELULAR MIENTRAS MANEJAS (ES PELIGROSO PARA TI Y PARA LOS DEMÁS)

RESPECTA LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y LOS LÍMITES DE VELOCIDAD (ES BUENO PARA TI Y PARA LOS DEMÁS)

RESPECTA AL PEATÓN (SÍ, TAMBIÉN SON PERSONAS COMO TÚ)

EN RESUMEN: SÉ UN BUEN CIUDADANO.

PICTOLINE.COM

Conoce el Nuevo Reglamento de Tránsito



CONducIR Y HABLAR POR CELULAR
La multa será de entre **350 a 2 mil 448 pesos** por marcar por celular.

VUELTAS
Se suspenden las vueltas continuas a la derecha, sólo en aquellos casos en los que esté el señalamiento.

USO DE CLAXON
La multa será de **349 a 699 pesos** por usarlo en embotellamientos viales.

MAQUILLAJE
No está permitido maquillarse o arreglarse el pelo al estar conduciendo.

BEBIDAS
En el nuevo reglamento de tránsito los conductores tendrán prohibido tomar cualquier tipo de bebidas y no podrán fumar.

MAPFRE



Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, responsable de dirigir la política nacional en materia de prevención de lesiones ocasionadas por accidentes, además de generar datos estadísticos sobre éstos.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD




Evite conducir bajo los efectos del alcohol
Del 33% al 69% de los conductores con traumatismos mortales presentaron alcohol en sangre.

STCONAPRA
Secretariado Técnico
Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes



Seguridad Vial



Prevención de accidentes en grupos vulnerables



Interrupción o afectación del suministro de servicios vitales o infraestructura estratégica



GOBIERNO DE
MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

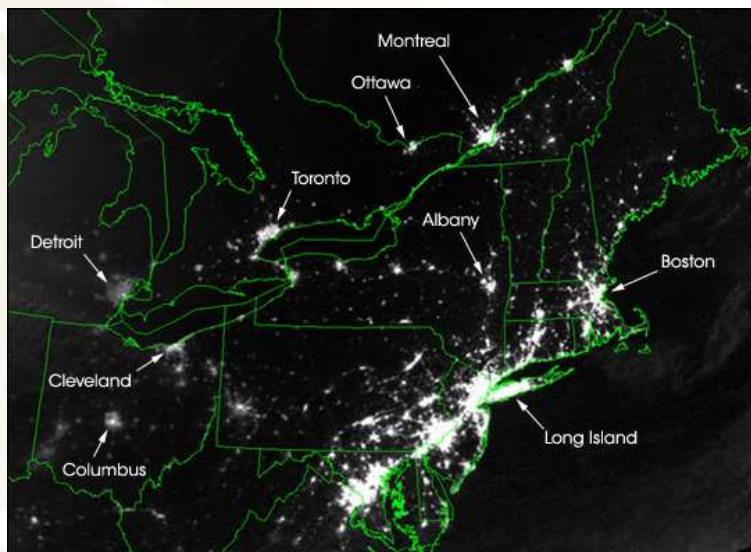
La Ley General de Protección Civil en su artículo 2 fracción XXXI nos dice que la infraestructura estratégica “es aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional”



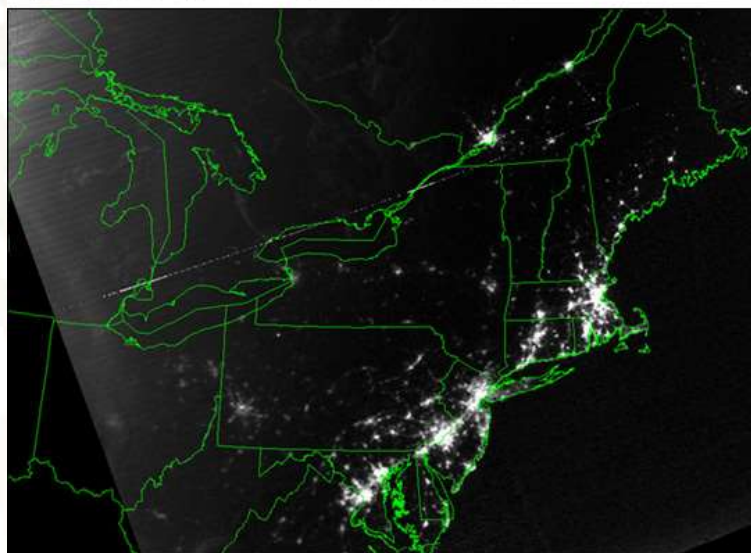


- La suspensión o disminución de este tipo de servicios puede ser consecuencia de fenómenos de origen natural, como la falta de energía eléctrica a causa de sismos; o de origen antrópico, como la interrupción del servicio de agua por mantenimiento del sistema.
- Asimismo, la falla en el servicio de agua potable o la falla de la energía eléctrica o transporte pueden ocasionar fenómenos socio-organizativos como concentraciones masivas de población producto de manifestaciones de inconformidad, además de problemas sanitarios.





August 14, 2003 • 8:29 p.m. EDT • About 20 hours before blackout



August 15, 2003 • 8:14 p.m. EDT • About 7 hours after blackout

- Una gigantesca avería de la red eléctrica en 2003, Afectó el noroeste de los Estados Unidos y una parte del este de Canadá.
- La General Motors se vio obligada a cerrar temporalmente veinte de sus plantas de producción incapaces de operar sin suministro eléctrico.
- El corte de luz duró dos días y generó un coste de 6 mil millones de dólares en daños y perjuicios, por lo que es en la actualidad el peor apagón eléctrico en la historia de Norteamérica.



- India – 700 millones de personas afectadas (30-31 de julio del 2012)
- Una sobre demanda de electricidad por ciertos estados y los débiles corredores de transmisión de energía entre regiones, fueron citados como las razones principales detrás del apagón.
- Los incidentes causaron que los trenes suspendieran sus servicios y los semáforos dejaran de funcionar, generando múltiples atascos de tráfico.
- Las operaciones quirúrgicas fueron canceladas y los trabajos de construcción y minería se interrumpieron en toda la región norte del país.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES





Causas y consecuencias de la interrupción de servicios

Servicio	Posibles causas de interrupción	Principales consecuencias	Sectores más afectados
Agua	Fenómenos de origen natural, fallas en el suministro de energía eléctrica, escasez por falta de precipitación y captación, fugas, sobreexplotación de los mantos acuíferos, desperdicio e ineficiencia en la distribución y consumo, así como contaminación	Conflictos sociales, problemas sanitarios, aumento en los índices de mortalidad infantil, mayor riesgo de enfermedades diarreicas y víricas, pérdida y muerte de cultivos y ganado, muerte de personas a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua, etcétera	<ul style="list-style-type: none"> Población en general Salud Agropecuario Industria Comercio y servicios Medio ambiente
Energía eléctrica	Fenómenos de origen natural, actos de sabotaje, falta de mantenimiento a las instalaciones, errores humanos, escasez de combustibles	Afectaciones en bombas para suministro de agua y combustibles, interrupción de actividad industrial, descomposición de productos perecederos, suspensión de actividades económicas, interrupción de algunas actividades recreativas, impacto directo en la prestación de servicios de salud, etcétera	<ul style="list-style-type: none"> Industria Comercio y servicios Turismo Salud Transporte
Transporte	Fenómenos de origen natural, errores humanos, desabasto de combustibles, falta de suministro de energía eléctrica, accidentes de transporte, daños en infraestructura carretera, labores de mantenimiento	Movilidad de la población, afectación en sectores económicos, desempleo, concentraciones masivas de población, conflictos sociales, desabasto de productos básicos, caída de la actividad turística, etcétera	<ul style="list-style-type: none"> Transporte Industria Comercio y servicios Turismo Empleo
Abasto de alimentos y combustibles	Daños en infraestructura carretera, escasez de alimentos y combustibles, especulación en materias primas y de primera necesidad y compras de pánico	Conflictos sociales, desnutrición, pérdidas económicas significativas en industria, comercio y servicios, aumento de precios en artículos de primera necesidad, crisis energética, migración, hambrunas	<ul style="list-style-type: none"> Población en general Salud Industria Comercio y servicios Turismo



Medidas para prevenir la interrupción de servicios

Lo importante es la elaboración y puesta en marcha de los Programas Internos de Protección Civil por parte de las empresas y prestadores de servicios, mismos que deben incluir un **Plan de Continuidad de Operaciones**, ya que es una obligación institucional que deben realizar de acuerdo a las normas de protección civil, para que garantice su operación y su recuperación ante escenarios adversos.





Conclusiones

- Es posible evitar los efectos negativos de los fenómenos de origen socio-organizativo.
- La elaboración de leyes, reglamentos, normas, planes y programas y su cumplimiento son de vital importancia para lograr este objetivo.
- Entre mejor comprendamos esto, podremos evitar en medida de lo posible los llamados “errores humanos”, que como hemos visto no son más que la consecuencia de la ausencia de planeación.
- Finalmente se reduce a ¡¡¡¡Ser buenos ciudadanos!!!!



GOBIERNO DE
MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

¡GRACIAS!

Lic. Karla M. Méndez Estrada

Subdirectora de Estudios Económicos y Sociales

54246100 ext. 17136

karla@cenapred.unam.mx